



DECRETO EXENTO N° 3.031 /

RETIRO. **03 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- Los Artículos N° 13 Y 35 de la Ley 18.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos para los Órganos de la Administración del Estado".
- 2.- El Dictamen N° 54787/2011 emitidos por la Contraloría General de la República.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que los Municipios debe solicitar los documentos establecidos en el Art. N° 89 de la Ley N° 18.290 los cuales son revisión técnica o certificado de homologación y el seguro Obligatorio de Accidentes Personales establecido en el Art. N° 20 de la Ley N° 18.490, para proceder a la renovación de los Permisos de Circulación de Vehículos, según lo establecido en la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que al amparo de la normativa aludida puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de Revisión Técnica de Vehículos, Certificado de Emisión de Gases de Vehículos, Certificados de Homologación de Vehículos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, documentación requerida en el marco de la renovación de los permisos de circulación realizados por el Departamento de Tránsito y Transporte Público.-

Funcionarios

Sr. Fernando Meza Correa, Rut N° 9.739.714-7
Jefe Departamento de Tránsito Grado 10° EE.MM

Sra. Alicia Ibañez Montecino, Rut N° 11.173.952-8
Profesional Departamento de Tránsito, Grado 9° EE.MM

Sr. Ramón Valenzuela Acuña, Rut N° 9.518.118-K
Técnico Departamento de Tránsito, Grado 13° EE.MM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secmun
- Unidad de Control
- Interesados (3)
- Archivo Depto. Tránsito (2)

RRP/GBT/FMC/lvc